

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN N° 056-2016/SBN-OAF

San Isidro, 5 de octubre de 2016

VISTO:

La Liquidación de Beneficios Sociales N° 004-2016/SBN-OAF-SAPE del 21 de setiembre de 2016, emitida por el Sistema Administrativo de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional;

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece que el régimen laboral de los trabajadores de la SBN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, sus normas conexas, complementarias y reglamentarias, siéndoles de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), cuyo Texto Único Ordenado se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, la CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia, y se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral;

Que, asimismo, conjuntamente con el pago de la CTS se deberá liquidar los demás beneficios sociales, de conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR;



Que, mediante la Resolución N° 007-2013/SBN-SG de fecha 08 de febrero de 2013, se incorporó al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) en la modalidad de Contrato a Plazo Indeterminado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al señor Iván César Monge Valenzuela, en el cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información, correspondiente a la Plaza N° 037 del CAP de la SBN;

Que, con el Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado N° 001-2013/SBN-OAF-SAPE, el señor Iván César Monge Valenzuela, inició su relación laboral a partir del 14 de febrero de 2013, en el cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información;

Que, a través de las Resoluciones Nros. 068 y 083-2014/SBN de fechas 17 de setiembre y 28 de noviembre de 2014, se encargó al señor Iván César Monge Valenzuela las funciones de la Oficina de Administración y Finanzas, desde el 18 de setiembre de 2014, y se dio por concluida su encargatura a partir del 01 de diciembre de 2014, respectivamente;

Que, conforme al Oficio N° 413-2009-0-FC-1ER,JPL-PL.E.G.G de fecha 07 de enero de 2016, recepcionado por la SBN el 12 de enero de 2016, el Primer Juzgado de Paz Letrado de Surquillo solicitó a la SBN que se sirva "(...) **cumplir con el EMBARGO DEL 50% DE COMPENSACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS (C.T.S) Y LOS BENEFICIOS SOCIALES**, que pudiera corresponder al demandado IVAN CESAR MONGE VALENZUELA, a efectos de garantizar el pago de las pensiones de alimentos devengadas (...)". Asimismo, el Juzgado adjunta la Resolución N° Treinta y cinco, de fecha 05 de enero de 2015, donde indica que se nombre "(...) como **RETENEDOR** al representante legal de la empleadora del demandado y que en forma oportuna **deberá poner a disposición de esta judicatura**";

Que, el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, expresa que "*Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala (...)*";

Que, por medio de la Carta s/n recibida por la SBN el 12 de setiembre de 2016 (S.I. N° 24704-2016), el señor Iván César Monge Valenzuela presentó su renuncia al cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información, pidiendo que se considere como último día de labores el 15 de setiembre de 2016 y solicita el pago de sus beneficios sociales, entre otros;

Que, con la Carta N° 0003-2016/SBN-SG del 14 de setiembre de 2016, se aceptó, a partir del 15 de setiembre de 2016, la renuncia del señor Iván César Monge Valenzuela al cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información;

Que, en virtud del literal f) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el Sistema Administrativo de Personal de la SBN, remite a la Oficina de Administración y Finanzas para su aprobación la Liquidación de Beneficios Sociales del señor Iván César Monge Valenzuela, por un período de tres (3) años y siete (7) meses de servicios prestados a la SBN, cuyo monto figura en el anexo adjunto;

Que, es función de la Oficina de Administración y Finanzas dirigir, controlar y supervisar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Personal dentro del ámbito de su competencia; así como brindar información oportuna sobre los mismos, con el respectivo sustento técnico cuando le sea requerida;



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN N° 056-2016/SBN-OAF

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27735 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR; el Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR y el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN; y, en virtud a la delegación conferida en el literal g) del artículo 3 de la Resolución N° 001-2016/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **Liquidación de Beneficios Sociales N° 004-2016/SBN-OAF-SAPE** del ex trabajador, señor **Iván César Monge Valenzuela**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Resolución.

Artículo 2.- Afectar el importe de **S/. 59,541.56** (Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Uno y 56/100 Soles) a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la Actividad: Gestión Administrativa, Finalidad de Meta: Actividades Administrativas, Específica de Gasto 21.19.21: Compensación por Tiempo de Servicios, Específica de Gasto 21.19.33: Compensación Vacacional, Específica de Gasto 21.19.399 Otras Ocasionales y en la Específica de Gasto 21.31.15: Contribuciones a EsSalud.

Artículo 3.- Encargar a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN, las acciones administrativas de pago conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




VICTOR HUGO DIAZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSuperintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 004-2016/SBN-OAF-SAPE (Resolución N° 056-2016/SBN-OAF)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos : IVAN CÉSAR MONGE VALENZUELA
 Código : 0222
 Cargo : Supervisor de Tecnologías de la Información
 Area : Tecnologías de la Información
 Oficina de Administración y Finanzas
 Fecha de Ingreso : 14 / 02 / 2013
 Fecha de Término : 15 / 09 / 2016
 Tiempo de Servicios : 03 años y 07 meses
 Motivo : Renuncia

REMUNERACION

Sueldo Básico	S/.	8,001.00
Asignación Familiar	S/.	85.00
Remuneración Total	S/.	8,086.00
Promedio Gratific.- Jul 2013	S/.	1,016.98
Promedio Gratific.- Dic 2013	S/.	1,346.00
Promedio Gratific.- Jul 2014	S/.	1,346.00
Promedio Gratific.- Dic 2014	S/.	1,615.40
Promedio Gratific.- Jul 2015	S/.	1,346.00
Promedio Gratific.- Dic 2015	S/.	1,346.00
Promedio Gratific.- Jul 2016	S/.	1,332.69

Fecha de elaboración : 21/09/2016

A. DETALLE DE LA LIQUIDACION

(Base Legal: Art. 1° y 4° del D.S. N° 001-97-TR)

1. PERIODO : FEBRERO - ABRIL 2013

* Por 17 días 8,076 / 12 / 30 * 17

S/. 381.37 | S/. | 29,543.22 |

* Por 02 meses 8,076 / 12 * 2

S/. 1,346.00 | | |

2. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2013

* Por 06 meses (8,076 + 1,016.98) / 12 * 6

S/. 4,546.49 | | |

3. PERIODO : NOV - DIC 2013 / ENERO - ABRIL 2014

* Por 06 meses (8,076 + 1,346) / 12 * 6

S/. 4,711.00 | | |

4. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2014

* Por 04 meses (8,076 + 1,346) / 12 * 4

S/. 3,140.67 | | |

* Por 17 días de setiembre (8,076 + 1346) / 12 / 30 * 17

S/. 444.93 | | |

* Por 13 días de setiembre (12,075 + 1346) / 12 / 30 * 13

S/. 484.65 | | |

* Por 01 mes (12,075 + 1,346) / 12 * 1

S/. 1,118.42 | | |

Nota 1 : Mediante Resolución N° 068-2014/SBN: Se le encarga las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, desde el 18.09.2014. al 30.11.2014.

Nota 2 : Pago diferencial según Directiva N° 005-204/SBN, denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la SBN" aprobada mediante Resolución N° 062-2014/SBN.

5. PERIODO : NOV - DIC 2014 / ENERO - ABRIL 2015

* Por 01 mes (12,076 + 1,615.40) / 12 * 1

S/. 1,140.95 | | |

Nota: Término de la encargatura : 30.11.2014, según Res. N° 083-2014/SBN

* Por 05 meses (8,076 + 1,615.40) / 12 * 5

S/. 4,038.08 | | |

6. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2015

* Por 28 días de mayo (8,076 + 1346) / 12 / 30 * 28

S/. 732.82 | | |

* Por 05 meses (8,076 + 1,346) / 12 * 5

S/. 3,925.83 | | |

Nota : Inasistencia: 02 días (09 y 10 de mayo de 2016)

7. PERIODO : NOV - DIC 2015 / ENERO - ABRIL 2016

* Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2016 la cantidad de S/. 4,711.00 de acuerdo a la Ley N° 30408

S/. 0.00 | | |

8. PERIODO : MAYO - SETIEMBRE 2016

* Por 04 meses (8,086 + 1,332.69) / 12 * 4

S/. 3,139.56 | | |

* Por 15 días (8,086 + 1332.69) / 12 / 30 * 15

S/. 392.45 | | |

Nota : Incremento de la Asignación Familiar equivalente al 10% de la RMV.

Van ... /

Calle Chinchón N° 890 - San Isidro - Lima - Perú

Teléfono: 317-4400 Fax: 317-4422

Pagina Web: www.sbn.gob.pe email: sbn@sbn.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Viene ... /

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 004-2016/SBN-OAF-SAPE (Resolución N° 056-2016/SBN-OAF)

B. VACACIONES

(Base Legal: Art. 22° del D. Leg. N° 713 y Art. 23° del D.S. N° 012-92-TR)

* Vacaciones Pendientes (Período 2013-2014)

- 23 días S/. 6,191.60 S/. 27,060.43

* Vacaciones Pendientes (Período 2014-2015)

- 30 días S/. 8,076.00

* Vacaciones Pendientes (Período 2015-2016)

- 30 días S/. 8,076.00

* Vacaciones Truncas (Período 2016-2017)

- Por 07 meses (8,086 / 12) * 7 S/. 4,716.83

C. GRATIFICACIONES

(Base Legal: Art. 5° del D.S. N° 005-2002-TR)

* Gratificaciones Truncas

- Por 02 meses (8,086 / 6) * 2 S/. 2,695.33 S/. 2,937.91

* Bonificación Extraordinaria - Ley N° 30334 : Ley que establece medidas para dinamizar la economía en el año 2015

- El 9% de S/ 2,695.33 (trabajador afiliado solo a Essalud) S/. 242.58

Total Bruto : S/. 59,541.56

D. DEDUCCIONES

1. AFP PRIMA Jubilación (10 %) S/. 2,706.04 S/. 3,260.06

Prima de Seguro (1.33%) Tope de la Rem.Aseg. desde Oct. : S/. 9.101.34 S/. 121.05

Comisión sobre la Remuneración (1.60%) S/. 432.97

2. Descuento de quince (15) días pagados en el mes de Setiembre 2016 S/. 4,043.00 S/. 4,043.00

3. Pago del 50% de su Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) según lo dispuesto por el Primer Juzgado de Paz Letrado de Surquillo mediante Resolución N° Treinta y cinco de fecha 05.01.2015 S/. 14,771.61 S/. 14,771.61

4. Descuento por el Curso de Contrataciones del Estado según art. 19° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil - D.S: N° 040-2014-PCM S/. 1,350.00 S/. 1,350.00

S/. 23,424.67

Total Neto : S/. 36,116.89

EMPLEADOR

1. ESSALUD (9 %) S/. 2435

Recibí de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN), la cantidad de: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS CON 89/100 SOLES (S/. 36,116.89), por concepto de Beneficios Sociales del 14 de febrero del 2013 al 15 de setiembre del 2016, y no teniendo nada que reclamar firmo al pie en señal de conformidad.

Sistema Administrativo de Personal

ING. FREDHERYCK VERGARA MARRO
Supervisor(e) del Sistema Administrativo de Personal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

IVAN CÉSAR MONGE VALENZUELA
D.N.I. N° 10050960

CHEQUE N°
Banco de La Nación

